



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458-2015-A-MDE/LC

Echarati, 17 de agosto del 2015.



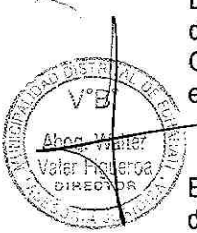
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 234-2015-A-MDE/LC de fecha 01 de junio del 2015, que designa al Blgo. Henry Siccós Chauca, en el cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Informe N° 747-2015-URH-GAF-MDE del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Jhon Lastarria Figueroa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2015-A-MDE/LC de fecha 01 de junio del 2015, que designa al Blgo. Henry Siccós Chauca, en el cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, y con Informe N° 747-2015-URH-GAF-MDE el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Jhon Lastarria Figueroa, comunica la conclusión de designación del cargo de jefe de la Oficina de OMSABAR, solicitando se emita la Resolución correspondiente.

Que, conforme al Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se le confiere al Alcalde la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, la designación del **BLGO. HENRY SICCOS CHAUCA**, en el cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTICULO SEGUNDO.-DAR POR EXTINGUIDO, a partir del 14 de agosto del 2015, el vínculo laboral existente entre la Municipalidad Distrital de Echarati y el **BLGO. HENRY SICCOS CHAUCA**, materia de la Resolución de Alcaldía N° 234-2015-A-MDE/LC de fecha 01 de junio del 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
RR.HH
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE